

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer de UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA, como personal laboral fijo a jornada completa, correspondiente al proceso por turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (LI/01/2022), grupo C, subgrupo C1, reunido en sesión de 28 de mayo 2024, ha acordado:

“Con respecto a las solicitudes de acceso a su examen realizadas por MARIA SOLEDAD PROL CID y JAVIER DE LA MORENA PALMEIRO se acuerda la remisión de los estos junto con la valoración dada por el Tribunal a cada una de las preguntas, no procediendo la concesión de un nuevo plazo a dichos aspirantes para alegaciones a fin de no perjudicar al resto de opositores. Los solicitantes podrán presentar en todo caso recurso de alzada o aquel que estimen pertinente ante el acuerdo de notas definitivas.

En atención a las solicitudes de revisión presentadas por RAUL GONZALEZ GIJON, CAROLINA FRAGA GARCIA, JULIA DOMENECH MARTIN, MANUEL BARNUEVO PINUAGA, MIGUEL ANGEL NAVA SANZ, JORGE BAEZA STANICIC y JAVIER DE LA MORENA PALMEIRO se procedió por el Tribunal a la revisión de estos ejercicios, manteniéndose en la valoración dada.

En cuanto a la alegación presentada por JAVIER DE LA MORENA PALMEIRO, en la misma el interesado afirma que uno de los aspirantes recibió durante la celebración del examen la hoja de preguntas con las respuestas, debiéndose advertir la incorrección en su afirmación, que no se ajusta los hechos.

Lo acontecido fue que el Tribunal solicitó, al comienzo del examen, que no se hicieran marcas en la hoja que contenía el texto del ejercicio. Uno de los aspirantes levantó la mano para decir que había hecho unas pequeñas marcas en el enunciado de la primera pregunta. A ese aspirante se le dio un examen nuevo y el suyo, con las pequeñas marcas, quedó encima de la mesa que estaba usando el Tribunal. A continuación, otro de los aspirantes al que le había ocurrido algo parecido solicitó una nueva hoja de examen y, por error, se le dio la hoja desechada por el primer aspirante. Inmediatamente, en cuanto el segundo de los aspirantes advirtió las marcas, lo puso en conocimiento del Tribunal que procedió, en el acto, a retirar la hoja marcada y sustituirla por una nueva.

El Tribunal acuerda DESESTIMAR esta alegación, puesto que el segundo aspirante advirtió de forma inmediata el error y solicitó el cambio sin hacer, en los escasos segundos que estuvo el examen en su mesa, ningún intento de observación de las marcas por si le pudieran servir de ayuda. Por otro lado, las marcas se encuentran únicamente en el enunciado de la primera pregunta del ejercicio, no señalando ninguna respuesta.



Se acuerda por el Tribunal la publicación de la Plantilla de aquellas preguntas que comprendían un formato tipo test y los criterios de valoración.

Preguntas Tipo Test:

- 1.- C
- 2.- A
- 3.- B
- 4.- B
- 5.- D
- 6.- A
- 7.- D

El criterio seguido por el tribunal para las preguntas referentes a completar datos de campos MARC 21 fue que se valoraran negativamente dos décimas por cada error o no contestación, hasta un máximo de cuatro. En el caso de que se den cinco o más no contestadas correctamente, el ejercicio será valorado con un cero.

El resto de los ejercicios fueron valorados exigiéndose unos criterios mínimos de conformidad con la Base 8.3. de las Bases específicas del proceso, según la cual: *“El Tribunal valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en los supuestos a realizar, el rigor analítico, y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de cada una de las preguntas de los supuestos prácticos.”*

Por lo expuesto el Tribunal acuerda:

PRIMERO: DESESTIMAR en su totalidad las alegaciones presentadas. Habiéndose procedido a las revisiones solicitadas y habiéndose remitido la documentación requerida.

SEGUNDO: La Aprobación de la Relación de Notas Definitivas del Segundo Ejercicio de la Fase Oposición, siendo la siguiente:



NÚMERO	ASPIRANTE	NOTA (SOBRE 20)	APROBADO/SUSPENSO
1	BARNUEVO PINUAGA, MANUEL	11,4	APROBADO
2	BELLÓN RODRIGUEZ, CÉSAR	11,85	APROBADO
3	DOMINECH MARTÍN, JULIA	9,95	SUSPENSO
4	FRAGA GARCÍA, CAROLINA	9	SUSPENSO
5	GARROTE FERNANDO, MARIA YOLANDA	10,05	APROBADO
6	GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	9,825	SUSPENSO
7	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	9,875	SUSPENSO
8	MARTÍN ÁLVAREZ, MARIA BLANCA	12,95	APROBADO
9	MEJÍAS PÉREZ, SANTIAGO JESÚS	11,9	APROBADO
10	MORENA DE LA, PALMEIRO, JAVIER	9,75	SUSPENSO
11	PROL CID, MARIA SOLEDAD	11,8	APROBADO
12	RUIZ RODRIGUEZ, JAVIER	11,475	APROBADO
13	SÁNCHEZ PÉREZ, MARIA NIEVES	6,525	SUSPENSO
14	BAEZA STANICIC, JORGE	13,65	APROBADO
15	COBOS CÓRDOBA, LOURDES	12,75	APROBADO
16	ESPINA GONZÁLEZ, JAIME	8	SUSPENSO
17	GONZÁLEZ GJÓN, RAÚL	9,5	SUSPENSO
18	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIA BEGOÑA	11,2	APROBADO
19	GUIRAO BALSALOBRE, ELENA	10,025	APROBADO
20	MARTÍN HERNÁN, NURIA	10,125	APROBADO
21	MARTÍNEZ VEGA, HENAR	11,175	APROBADO
22	MATEOS SANCHEZ DE LA BARREDA, ALICIA MARÍA	8,775	SUSPENSO
23	MEDINA GONZÁLVEZ, MARIA ANTONIA	11,35	APROBADO
24	MUÑOZ PAZ, OSCAR	9,375	SUSPENSO
25	NAVA SANZ, MIGUEL ÁNGEL	6,825	SUSPENSO
26	PASCUAL FIGUEROA, IÑIGO	4	SUSPENSO
27	RODRIGUEZ NAVARRO, MARIA CRUZ	12,1875	APROBADO
28	RUBÉN SANCHEZ SEGADOR	8,65	SUSPENSO
29	SAIZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	10,6	APROBADO
30	SALVADOR HERRERA, CLARA	9,3	SUSPENSO



Aprobar y publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleopublico>).

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

TERCERO: La Aprobación de la Relación Aprobados en la Fase de Oposición, siendo la siguiente:

ORDEN PUNTUACIÓN	ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
1	BAEZA STANICIC, JORGE	15,35	13,65	29
2	BARNUEVO PINUAGA, MANUEL	17,5	11,4	28,9
3	MARTÍN ALVAREZ, MARIA BLANCA	15,8	12,95	28,75
4	RUIZ RODRIGUEZ, JAVIER	16,2	11,475	27,675
5	MEJIAS PÉREZ, SANTIAGO JESUS	14,75	11,9	26,65
6	GARROTE FERNANDO, MARIA YOLANDA	16,4	10,05	26,45
7	COBOS CÓRDOBA, LOURDES	13,5	12,75	26,25
8	BELLÓN RODRIGUEZ, CÉSAR	14,25	11,85	26,1
9	MARTÍNEZ VEGA, HENAR	13,6	11,175	24,775
10	RODRIGUEZ NAVARRO, MARIA CRUZ	10,65	12,1875	22,8375
11	MARTÍN HERNAN, NURIA	12,65	10,125	22,775
12	MEDINA GONZÁLVEZ, MARIA ANTONIA	11,35	11,35	22,7
13	SAIZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	12,1	10,6	22,7
14	PROL CID, MARIA SOLEDAD	10,75	11,8	22,55
15	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIA BEGOÑA	10,6	11,2	21,8
16	GUIRAO BALSALOBRE, ELENA	11,25	10,025	21,275

En conformidad con las Bases del presente proceso los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación final de la fase oposición, para:

- 1.- Hacer alegaciones.
- 2.- Acreditar los méritos a valorar en la fase de concurso, con la presentación de los originales.

Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación justificativa junto con la relación y baremación de la misma de acuerdo al Anexo II publicado. Se presentarán dirigidos al Área de Recursos Humanos, a través de Registro



de Entrada, sede electrónica (<https://sede.lasrozas.es/>) o a través de cualquiera de los medios contemplados en el Art. 16.4 de la LPACAP.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López

